TIC	**ACTA DE REUNIÓN**	mig

CODIGO TRD: 1.51				
ACTA No.	**LUGAR:** Candelaria	**FECHA:** 16/05/2025	**HORA DE INICIO:** 10::00	**HORA FINAL:** 11:30

OBJETO DE LA REUNION

1. Socializar y dar a conocer a los asistentes la oferta institucional del Ministerio de la TIC, en busca de que estas sean replegadas por los asistentes o en su defecto, permitan acceder a través de su gestión al público objetivo, con lo cual se lograría beneficiar a las comunidades involucradas con las convocatorias o programas de formación.

2. Verificar si existe la delegación de las funciones TIC en el municipio y el acto administrativo que lo soporta, posterior a esto si ya existe institucionalidad, incentivar a la creación de la Secretaría TIC en el municipio, teniendo en cuenta la relevancia de las Tecnologías en el escenario actual, la cual va de la mano con la transformación digital, incluyendo a las administraciones municipales con el programa de Gobierno Digital.

3. Actualizar los contactos estratégicos de la entidad, tales como el gabinete municipal, concejales, líderes de procesos especiales, líderes comunales, líderes de comunidades indígenas y demás relacionados, que sirvan de base para la organización y realización de agendas regionales, programas específicos del ministerio, solicitud de información para la creación de una convocatoria etc., de una manera más ágil y directa.

4. Verificar si el municipio después de certificado por la Comisión de Regulación de Comunicaciones ha dispuesto actualización del Plan de Ordenamiento Territorial, con el fin de confirmar la vigencia de esta certificación.

5. Retomar el programa de Juntas de Internet “Comunidades de Conectividad” en la vigencia 2025, socializar la convocatoria y las actualizaciones en cuanto a disposiciones se refiere.

6. Socializar y dar a conocer el programa Computadores para Educar, con el fin de que se tome la decisión de realizar o no la solicitud de equipos de cómputos para cumplir el objetivo dispuesto por el ministerio de las TIC en garantía de la ejecución de la Política de Educación y transformación digital del gobierno.

7. Socializar y dar a conocer a los asistentes la oferta institucional del Ministerio de la TIC, en busca de que estas sean replegadas por los asistentes o en su defecto, permitan acceder a través de su gestión al público objetivo, para este caso en particular para la **población con enfoque diferencial** y aquella relacionada con las etnias indígenas, afrodescendientes raizales y palenqueros, rom, campesinos, víctimas del conflicto armado, mujeres, jóvenes, LGBTIQ+, líderes y lideresas defensores de Derechos Humanos y demás colectivos sociales.

   De la misma forma, la población de discapacitados, hombres y/o mujeres cabeza de familia, jóvenes y niños en estado de vulnerabilidad entre otros, que apuntan al cumplimiento de la

política de paz del estado regulada por la ley 2272 de 2022.

ORDEN DEL DÍA
1. Socialización de la oferta institucional. 2. Institucionalidad. 3. Actualización de los contactos estratégicos. 4. Certificación eliminación de barreras. 5. Juntas de Internet “Comunidades de Conectividad”. 6. Computadores para Educar 7. Socialización política de paz, inclusión población diferencial

SEGUIMIENTO A COMPROMISOS ANTERIORES		
ITEM	**COMPROMISO**	**ESTADO (Culminado – Pendiente – En proceso)**

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Se socializó la Oferta Institucional y en especial algunas convocatorias tendientes a cumplir la Política de paz del gobierno central, apuntando a la inclusión de la **población diferencial** y aquellas relacionadas, tales como: las etnias indígenas, afrodescendientes raizales y palenqueros, rom, campesinos, víctimas del conflicto armado, mujeres, jóvenes, LGBTIQ+, líderes y lideresas defensores de Derechos Humanos y demás colectivos sociales.

   Sumado a esto, se le solicitó incluir en estas convocatorias o programas de formación a la población de discapacitados, hombres y/o mujeres cabeza de familia, jóvenes y niños en estado de vulnerabilidad entre otros, que apuntan al cumplimiento de la **política de paz** del estado regulada por la ley 2272 de 2022.

a. Ciber Paz Formaciones -

Línea de formación en habilidades digitales básicas

Esta línea del programa tiene como objetivo impulsar la alfabetización digital mediante una oferta de formación virtual, diseñada para capacitar a la población en habilidades digitales básicas. Su propósito es fortalecer estas competencias, contribuyendo al desarrollo de diversos sectores de la sociedad y fomentando el uso y la apropiación de las TIC de manera efectiva e inclusiva.

https://www.iniciacontic.gov.co/776/w3-channel.html

b. Smart Films

Es una experiencia que desde el 2015 ha cambiado la vida de quienes se suman a ella: Creadores de la industria audiovisual de Colombia y el mundo.

Un espacio de diversidad e inclusión que brinda oportunidades a personas con discapacidad, comunidades Rom, indígenas, afrodescendientes, emprendedores, escritores y artistas.

A través de su proyecto académico, SMARTFILMSCLASS impacta a miles de personas a lo largo y ancho del continente con talleres gratuitos sobre producción audiovisual y cine.

Reconocimientos

SMARTFILMS® es un producto de Valencia Producciones FX, una empresa que trabaja por el progreso de los países gracias al poder de las industrias creativas y la democratización del cine.

- Top 10 Acción de Marca con propósito por Talleres por Colombia - Revista P&M 2023
- Premio al Trabajo en Equipo FENALCO 2021.
- Reconocimiento por la OMPI, como la pyme creativa con más impacto social de Colombia, 2021.
- Nombramiento de Yesenia Valencia, CEO de SMARTFILMS®, como una de las 25 personas más influyentes de la industria fílmica, México 2020, Revista Encuadres.
- Reconocimiento dentro de los “50 más Creativos” de la Revista Forbes, 2020.
- Seis nominaciones a los premios India Catalina 2019 con la primera serie hecha con celular: “El Inquisidor”.
- Ganadores del premio “Mi Partner Ideal” 2020 de Novartis en la categoría de innovación con “El Inquisidor”.
- Seleccionado dentro de los 40 emprendedores más innovadores del país, Innpulsa 2017.
- Segundo puesto en el proyecto más importante en participación ciudadana del país, según el Ministerio del Interior en 2016.

c. ¿Qué es AvanzaTEC?

En el Ministerio TIC (Tecnologías de la Información y las comunicaciones) fortalecimos nuestra estrategia para que mayores de 18 años, técnicos, profesionales, empresarios y emprendedores colombianos accedan gratuitamente a una oferta especializada en temas TIC con las organizaciones más destacadas del sector de la tecnología y así potenciar las habilidades digitales ya sea para impulsar su campo actual o si buscan nuevos caminos en tecnología u otro campo.

En 2024 vamos a impactar significativamente la vida de las personas brindando un respaldo a la industria de la tecnología con capital humano con mejores habilidades (upskilling) y personas con nuevas habilidades (reskilling), listo para asumir nuevos desafíos gracias a:

- **Formación certificada por la industria.**
- **Mentorías en habilidades TECH y blandas.**
- **Red de mentores.**
- **Encuentros territoriales.**
- **Redes de apoyo.**
- **Plan de incentivos.**

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

¿Te identificas?

UPSKILLING

Busca enseñar a un trabajador nuevas competencias para optimizar su desempeño

- Empresarios, emperadores o empleados de áreas TIC de cualquier sector.
- Personas graduadas de carreras técnicas, tecnólogas o profesionales**,** en áreas de formación como sistemas, seguridad de la información y otras relacionadas con la industria TI.

RESKILLING

- Busca formar a una persona para adaptarlo a un nuevo puesto en la industria.

¡Muchos beneficios para ti!

01. Red de mentores
02. Encuentros territoriales
03. Redes de apoyo
04. Plan de incentivos.

2. **Contactos Estratégicos**

Se le solicitó el apoyo de la entrega de los contactos estratégicos, con el fin sirvan de ayuda al momento de organizar los diferentes eventos y agendas regionales, en especial el literal “c” de las partes de conforman la elaboración de una agenda regional y el literal “ a” de la ruta para el desarrollo de una agenda regional.

a. Coordinación de la agenda entre el asesor y el enlace
b. Identificar los temas relevantes del territorio que puedan impactar en la visita
c. Actualización de la base de contactos estratégicos.
d. Estrategias de comunicación multinivel

Ruta para el desarrollo de una agenda regional

a. Elaboración de la invitación, validación base de contactos estratégicos, pieza gráfica (Vo. Bo. Asesor Regional).
b. Vo. Bo. de la coordinación y envío al despacho (Vo. Bo. Asesor Regional).
c. Llega la avanzada y la hace el reconocimiento de los sitios y avances del enlace (el enlace visita los posibles sitios y da recomendaciones de los lugares-avanzada con entidades e IE.)
d. El despacho da el Vo. Bo. De sitios.
e. Inicio del proceso de convocatoria. Reuniones con E.T., acercamientos con grupos de interés institucionales y sociales.

3. **Institucionalidad**

a. Se le socializó la normativa que regula la figura de **Institucionalidad** y se incentivó a que se propusiera en Consejo de Gobierno la creación de la Secretaría TIC en el municipio, teniendo en cuenta la importancia de este.

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

Que el artículo 113 de la Constitución Política de Colombia señala que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines.
Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines de Estado.
Que la Ley 1341 de 2009 "Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC–, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones" estableció el marco general del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, incorporando principios, conceptos y competencias sobre su organización y desarrollo e igualmente señaló que las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones deben servir al interés general y, por tanto, es deber del Estado promover su acceso eficiente y en igualdad de oportunidades a todos los habitantes del territorio nacional.
Que la mencionada Ley 1341 establece en su artículo 2 como principio orientador que "La investigación, el fomento, la promoción y el desarrollo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ***son una política de Estado que involucra a todos los sectores y niveles de la administración pública y de la sociedad****, para contribuir al desarrollo educativo, cultural, económico, social y político e incrementar la productividad, la competitividad, el respeto a los Derechos Humanos inherentes y la inclusión social".*

Que las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones deben servir al interés general y es deber del Estado promover su acceso eficiente y en igualdad de oportunidades, a todos los habitantes del territorio nacional. Que el artículo 5 de la Ley 1341 de 2009, establece que "Las entidades del orden Nacional y Territorial promoverán, coordinarán y ejecutarán planes, programas y proyectos tendientes a garantizar el acceso y uso de la población, las empresas y las entidades públicas a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Para tal efecto, dichas autoridades incentivarán el desarrollo de infraestructura, contenidos y aplicaciones, así como la ubicación estratégica de terminales y equipos que permitan realmente a los ciudadanos acceder a las aplicaciones tecnológicas que beneficien a los ciudadanos, en especial a los vulnerables y de zonas marginadas del país."
https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=36913

Que atendiendo a los señalamientos de la Sentencia C-274 de 2013 de la Corte Constitucional, el acceso a la información pública es un derecho fundamental que cumple al menos tres funciones esenciales en nuestro ordenamiento; (i) garantiza la participación democrática y el ejercicio de los derechos políticos; (ii) cumple una función instrumental para el ejercicio de otros derechos constitucionales, ya que permite conocer las condiciones necesarias para su realización; (iii) garantiza la transparencia de la gestión pública, y por lo tanto, se constituye en un mecanismo de control ciudadano de la actividad estatal.
Que el Decreto 415 de 2016, estableció los lineamientos en materia de TIC para el fortalecimiento institucional de las entidades territoriales, por medio de la creación de la Institucionalidad TIC como pieza clave en la construcción de un Estado más eficiente y transparente gracias a la gestión estratégica de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-prensa/Noticias/14751:Entidades-publicas-tendran-directores-de-Tecnologias-y-Sistemas-de-Informacion#:~:text=El%20Decreto%20415%20de%202016,los%20l%C3%ADderes%20de%20%C3%A1reas%20TI.

URL: https://mintic.gov.co/colombiaprograma/847/w3-article-400215.html

4. **Eliminación de Barreras**

Se verificó si el municipio está certificado por la Comisión de Regulación de Comunicaciones y si posterior a ella hubo actualización o modificación del Plan de Ordenamiento Territorial, con el objetivo de solicitar la actualización de la certificación.

Se pudo establecer que el municipio se encuentra certificado y no ha realizado modificación.

5. **Juntas de Internet "Comunidades de Conectividad"**

Se buscan con esta reunión la retoma del programa de Juntas de Internet "Comunidades de Conectividad" en la vigencia 2025, motivo por el cual se procede a socializar el programa.

Busca que las Organizaciones Sociales sin ánimo de lucro, Juntas de Acción a sus territorios, zonas rurales, vulnerables y apartadas del país.
Para que las comunidades puedan ser parte de esta iniciativa deben tener su reconocimiento jurídico, ser una organización sin ánimo de lucro y que el servicio a brindar no supere los 3.000 accesos.
Este proyecto tiene un objetivo claro: reducir la brecha de desigualdad digital proporcionando acceso a Internet en las comunidades más vulnerables.
Creemos que la conectividad es la clave para transformar la vida de la gente.

Público

Entidades territoriales, alcaldías, gobernaciones, contralorías territoriales, instituciones de salud.

¿Qué es el programa de Computadores para Educar?

Computadores para Educar es un Programa social que contribuye al cierre de las brechas sociales y regionales mediante el acceso, uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones en Colombia.

Su labor está enfocada a suplir las necesidades de masificación de computadores en las sedes educativas, casas de la cultura y bibliotecas de carácter público en el territorio nacional, pero su alcance va más allá: formar a los maestros (un Diplomado TIC) y capacitar a los usuarios que usan estos espacios para apropiar las tecnologías, construir comunidades competitivas y proyectar desarrollo para las regiones.

La gestión que adelanta Computadores para Educar responde a tres pilares: acceso a la tecnología, formación a los maestros y responsabilidad ambiental a través del reuso y aprovechamiento de los residuos electrónicos.

¿Cuáles son los procedimientos para solicitar equipos?
Diligenciar el Formulario de Solicitud de Equipos de Cómputo del programa, en el cual se solicita la información general de la institución, las características del salón de computadores, y el uso y acompañamiento que se prevé para los equipos. Dicho formulario debe ser diligenciado en máquina de escribir o letra imprenta, y enviado a:

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Programa Computadores para Educar
Carrera 11 # 71-73, Edificio Davivienda Pisos 10 y 11, PBX: (57+1) 3 13 77 77 , Bogotá, D.C.
También puede ser enviado por correo electrónico a la dirección cpe@mintic.gov.co o info@computadoresparaeducar.gov.co. Puede descargar el Formulario de Solicitud de Equipos de Cómputo, y su correspondiente instructivo de diligenciamiento o el Formulario de Solicitud de Equipos de Cómputo para Bibliotecas y/o casas de la cultura y su instructivo.
Para el envío de los equipos es necesario ultimar algunos detalles para lo cual solicitamos su decidida colaboración. Las instituciones educativas deben contar con un salón disponible para la instalación de los computadores que cumpla con los siguientes requisitos:

- Estructura básica de construcción: paredes, techo, puerta, ventanas. Se sugiere que el espacio destinado para cada equipo sea 2.5mts2.
- Seguridad contra robo: puerta con cerradura, ventanas con rejas, celaduría o sistema de alarma. Seguridad contra incendio: techo de material no combustible, extintor.
- Suministro de electricidad de 105 - 115 voltios.
- Circuito y tomas eléctricas dobles con polo a tierra suficientes para la instalación de los computadores asignados.
- Tablero de electricidad independiente para el aula de cómputo.
- Estabilizadores de voltaje con supresor de picos suficientes para la instalación de los computadores asignados.
- Iluminación, bien sea con bombillo común o con tubo fluorescente.
- Ventilación adecuada: aire acondicionado en zonas cálidas, ventiladores y ventanas cuyas hojas puedan abrirse.
- Mesas y sillas según el número de equipos asignados, distribuidos en forma de U dentro del aula de cómputo.
- Cableado de red para instituciones con más de 140 estudiantes matriculados en la sede beneficiada:
- Cableado e instalaciones de red Plugs RJ45
- Conectores RJ45
- Gabinete
- Canaleta
- Concentrador (Switch)
- Patch Panel

Es importante mencionar que ser beneficiadas por Computadores para Educar y el número de equipos asignados, estarán sujetos a la verificación que realice el delegado del programa de la información presentada por la institución educativa en el formulario de solicitud de Computadores para Educar.
La propiedad de los equipos se traspasa a favor del ente territorial encargado de administrar la educación en el municipio beneficiado, para que sean destinados exclusivamente al uso de la institución educativa beneficiara, atendiendo el concepto emitido por el Ministerio de Educación Nacional, en consideración a que la institución beneficiaria no cuenta con personería jurídica que le permita recibir directamente los equipos.

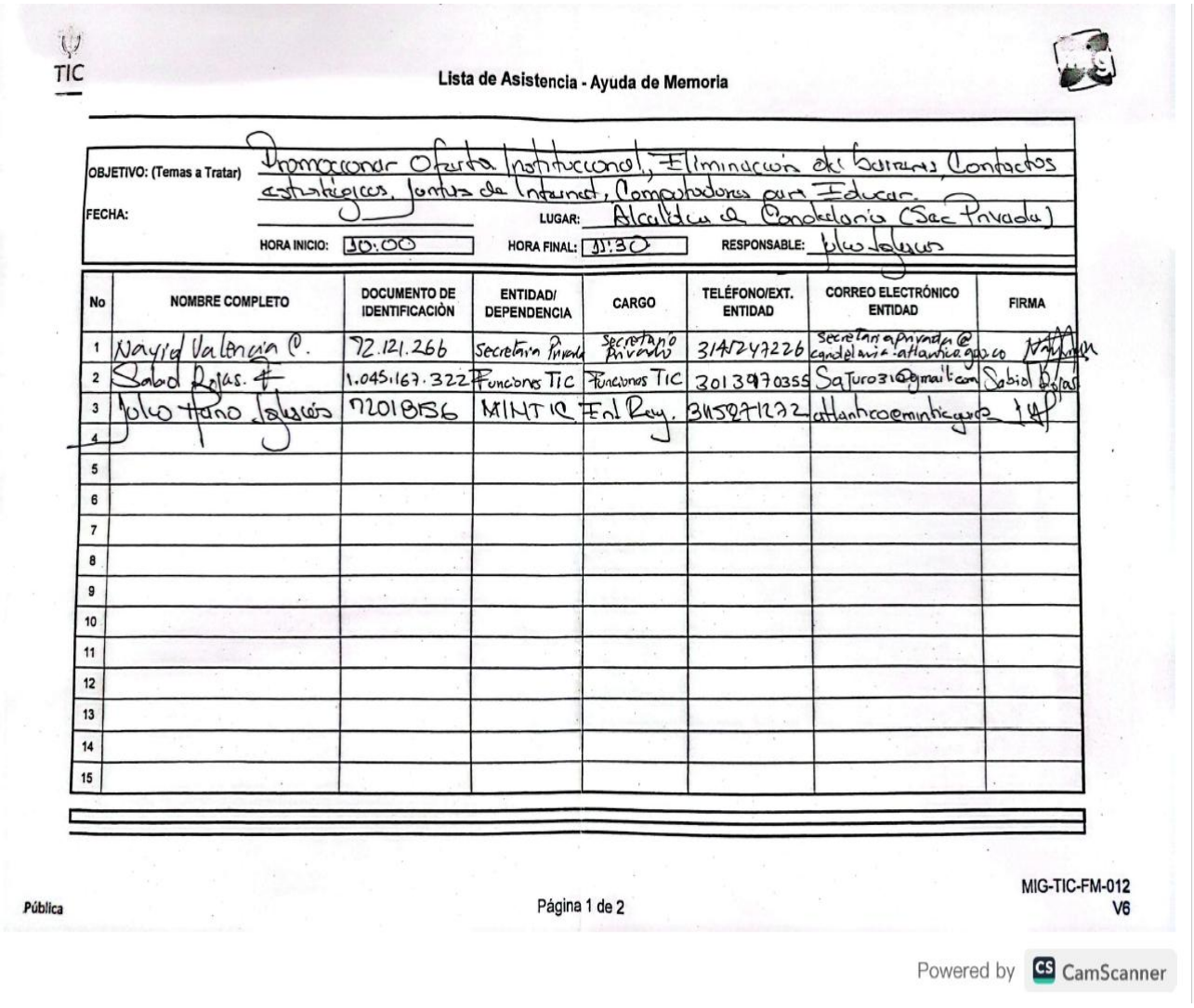
"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

TIC	**ACTA DE REUNIÓN**	mig

REGISTRO DE ASISTENCIA		
NOMBRE COMPLETO	**CARGO**	**FIRMA**
Julio Mario Iglesias Redondo	Enlace Regional MINTIC	
Sabid Rojas R	Enlace TIC Municipal	
Nayid Valencia C	Secretario Privado	

Anexos





TIC

Lista de Asistencia - Ayuda de Memoria

OBJETIVO: (Temas a Tratar) Promocionar Oferta Institucional, Eliminación del Software, Contratos estratégicos, Jornada de Internet, Computadores para Educar.

FECHA: LUGAR: Alcaldía de Candelaria (Sec Privada)

HORA INICIO: 10:00 HORA FINAL: 11:30 RESPONSABLE: Julio Tafur

No	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÒN	ENTIDAD/ DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO/EXT. ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	FIRMA
1	Nayid Valencia C.	72.121.266	Secretaria Privada	Secretario Privado	3145247226	secretariaprivada@candelaria-atlantico.gov.co	
2	Sabid Rojas.	1.045.167.322	Funciones TIC	Funciones TIC	3013970355	SaTuro31@gmail.com	Sabid Rojas
3	Julio Tafur Salcedo	7201856	MINTIC	Enl Rey.	3115871272	atlantico@mintic.gov.co	
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							

Pública Página 1 de 2 MIG-TIC-FM-012 V6

Powered by CamScanner